



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 33/2025/MPC/GM**

Corongo, 19 de agosto de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CORONGO;

**VISTO:**

El Oficio N° 032-2025-IVPM/GG/JCVF mediante el cual se solicita la transferencia de recursos PIA 2025 de la Municipalidad Provincial de Corongo al Instituto Vial Provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa y en los asuntos de su competencia;

**Que**, según el numeral 4.2 de artículo 4° del Decreto Supremo N°012-2020-MTC, que modifica el Reglamento Nacional de Gestión Infraestructura Vial, los Gobiernos Locales, a través de las Municipalidades provinciales y distritales están a cargo de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural y de la Red Vial Urbana de su competencia;

**Que**, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se asignaron recursos en el PIA de los gobiernos locales destinados a la ejecución de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.

**Que**, siendo el instituto Vial Provincial de Corongo (IVP) un ente adscrito a la Municipalidad Provincial de Corongo, el cual se encuentra bajo su responsabilidad los mantenimientos rutinarios de los caminos vecinales entre otros;

**Que**, mediante Oficio N° 032- 2025 - IVPM /GG/JCVF de 4 de agosto de 2025 del instituto Vial Provincial de Corongo, emitido por su Gerente General solicita la trasferencia de recurso Presupuestal asignado para realizar actividades comprendidas en el Mantenimiento Rutinario PIA 2025 conforme al siguiente detalle:

EMPE.PE-12 A; URCON(KM 5+530) URCON (KM 6+020) HUALCALLANCA -YANTACONCUSCA-ACO(KM 44+270) ACO(KM 44+710) SAN ISIDRO – CORONGO (KM 63 + 270) (L=62.340 KM) por el monto de S/40,321.49

CORONGO (KM 27+800) EMP.PE 3NA (KM 39+50) (L=11.25 KM) por el monto de S/9,004.65



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DE CORONGO  
2023 - 2026



**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y dentro de las facultades administrativas establecidas de las funciones específicas de la Gerencia Municipal establecidas según las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N040-2024/MPC/A de fecha 05 de mayo de 2025

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Solicitud del Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Corongo, Ing. Japhet C. Valencia Flores mediante el cual solicita la transferencia de recurso Presupuestal asignado para realizar actividades solicitando transferencia de recurso Presupuestal asignado para realizar actividades comprendidas en el Mantenimiento Rutinario PIA 2025 que son las siguientes:

EMPE.PE-12 A; URCON (KM 5+530) URCON (KM 6+020) HUALCALLANCA -YANTACONCUSCA-ACO (KM 44+270) ACO (KM 44+710) SAN ISIDRO – CORONGO (KM 63 + 270) (L=62.340 KM) por el monto de S/40,321.49

CORONGO (KM 27+800) EMP.PE 3NA (KM 39+50) (L=11.25 KM) por el monto de S/9,004.65

**ARTICULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** a la responsable a la Unidad de Tesorería la Transferencia del monto total de S/. 49,326.14 (Cuarenta y nueve mil trescientos veintiséis con 14/100 Soles), que corresponde al saldo de recurso presupuestal asignado para el Mantenimiento Rutinario PIA 2025.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO  
*[Signature]*  
Daniel M. Robles Torres  
GERENTE MUNICIPAL